



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS No. 009-2026/OGAF

Lima, 19 ENE. 2026

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES  
DE LIMA

HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTOS:** El Informe N° D000116-2026-SERPAR-LIMA-OA, de fecha 16 de enero del 2026, a través del cual la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, establece el marco normativo que regula las contrataciones que realizan las entidades del Estado, disponiendo que estas se programen y ejecuten en concordancia con los principios que rigen la contratación pública;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 009-2025-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N.° 32069, el cual regula la elaboración, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme a la Directiva N.° 0002-2025-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N.° 0010-2025-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N.° 0041-2025-EF/54.01, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que consolida las necesidades de bienes y servicios previstas en el Cuadro Multianual de Necesidades, y debe ser aprobado por la autoridad competente de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.° 038-2024-GG, de fecha 09 de agosto de 2024, se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.° 171-2025/GG, de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2026 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2026 ha sido elaborado por la Oficina de Abastecimiento sobre la base del Presupuesto Institucional y del Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, cumpliendo con la normativa vigente en materia de contrataciones públicas;





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios para el Año Fiscal 2026 y disponer las acciones administrativas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones- PAC del SERPAR LIMA correspondiente al año 2026, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento registre la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA correspondiente al año 2026 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



  
**SERPAR** Ins Jeannette Muñoz Avellaneda  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima



